



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
DECANATO

Comodoro Rivadavia, 12 de septiembre de 2019

VISTO:

La Resolución D-10 FHCS N° 489/2017 y la Nota CUDAP N° 6726/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución citada en el Visto se indica la documentación que los Auxiliares Docentes deben presentar para las evaluaciones periódicas.

Que en la misma se solicita, entre otra documentación, Informe de las actividades realizadas en la asignatura en los ciclos lectivos 2015 y 2016, período que resulta extemporáneo.

Que es necesario establecer claramente el período sobre el cual se solicitará información sin especificar a qué años hace referencia

Que para el caso de los Profesores se han especificado los requerimientos por medio de Resolución CD FHCS N° 185/19

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**


Art. 1°) Establecer que la documentación a presentar para las evaluaciones periódicas de Auxiliares Docentes en la Facultad, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza CS N° 145 y la Resolución CD FHCS N° 251/16 será la siguiente:

- Antecedentes en el formato CVAR, SIGEVA y/o SIGEVA CONICET (Cualquiera de los mencionados) de acuerdo a Res CD FHCS N° 445/19
- Informe de actividades realizadas en la asignatura durante los cuatro (4) últimos años
- Plan de trabajo de acuerdo al cargo, según lo indicado en el Capítulo 7.10 de la Ordenanza CS N° 145 y 6.3 de la Res. CD FHCS N° 251/16

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION D-11 FHCS N° 403 /2019

JML


Mg. Patricia Viviana Pissini
Decana
FHCS - UNPSJB